



¿Sabías que Xàbia es uno de los destinos del Mediterráneo con mayor biodiversidad marina y que su litoral es uno de los más reconocidos por su valor ecológico y paisajístico?

Protege el entorno

1. El vertido al mar de basuras o de cualquier naturaleza (aguas residuales y de sentina, limpieza de cascos y cubiertas, etc) está totalmente prohibido, así como el abastecimiento de combustible en las playas.
2. Recuerda que no se debe recolectar ningún tipo de organismo ni tampoco sustraer restos arqueológicos.
3. Si ves actividades ilegales o no respetuosas con el litoral, ayuda a proteger la riqueza marina y llama a la Policía Local de Xàbia.
4. Apaga el motor cuando no sea necesario: Evitarás el impacto a las comunidades marinas sensibles, ahorrarás combustible y además podrás disfrutar del sonido del mar.
5. Está prohibida la utilización de megafonía y reproductores de música cuando su sonido invada parte del espacio de los campos de boyas, produciendo molestias a los demás usuarios.
6. **PROHIBIDO FONDEAR CON ANCLA SOBRE PRADERAS DE POSIDONIA.**

Descárgate la APP "Projecte Posidonia"

Disponible para dispositivos IOS y Android y tanto su descarga como su uso son gratuitos



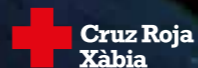
Policía Local: 96 579 00 81

Teléfono emergencias: 112

Cruz Roja Xàbia: 677 986 151

Normas de Navegación y seguridad marítima en zonas de baño y próximas a la costa de Capitanía Marítima de Alicante.

Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, medidas seguridad en la utilización de las motos náuticas.



**DISFRUTA DEL MAR
SIN DEJAR HUELLA**
MANUAL BUENAS PRÁCTICAS NÁUTICAS

Junts fem

Xàbia



¿Sabías que el litoral de Xàbia es uno de los más frecuentados?

Mantén las distancias



1. La navegación está totalmente prohibida en las zonas de baño balizadas incluidas las cuevas marinas.
2. Las motos de agua tienen prohibido navegar a menos de 200 m. en los tramos de costa que carezcan de zona de baño balizada y las embarcaciones a motor a menos de 50 m.
3. El lanzamiento o varada debe realizarse a través de los canales debidamente señalizados.
4. Mantén las distancias y reduce la velocidad cuando navegues cerca de otras embarcaciones o artefactos flotantes. Respeta siempre al más pequeño y débil.
5. Respeta el resguardo mínimo cuando avistes una boya de buceo, 25 m. desde una embarcación, 50 m. desde moto de agua y distancia mínima de 100 m. cuando se trate de una embarcación de soporte a varias personas buceando (Ej. centro de buceo).
6. En presencia de personas en el agua, en cualquier zona marítima, disminuye tu velocidad al mínimo o para el motor de la embarcación por completo.

Delimitación zona baño

Delimitación zona de baño y fondeo de embarcaciones

Fondeo puntos inmersión

Fondeo Reserva Marina Cap de Sant Antoni

¿Sabías por qué nuestras aguas son tan cristalinas? El secreto está en la Posidonia, planta que genera hasta 14 litros de oxígeno diario por m².

Su pérdida es prácticamente irreversible, es responsabilidad de todos protegerla y así preservar nuestra biodiversidad marina.

Vigila bien donde echas el ancla

1. Ten en cuenta el tipo de fondo, así como el largo de la cadena, los vientos y corrientes, y la normativa al respecto.
2. Totalmente prohibido fondear en la Reserva Marina Cap de Sant Antoni.
3. No fondees nunca sobre zonas de praderas de Posidonia.
4. Utiliza las boyas de fondeo de color amarillo con boyarín naranja. Para embarcaciones de buceo boyas naranja.
5. ¡No te despistes! Vigila la embarcación durante el fondeo.

Reserva Natural de los Fondos Marinos del Cap de Sant Antoni



En su espacio se permite:

El baño y buceo en apnea.
La navegación de embarcaciones sin motor.
La navegación a motor máx. 3 nudos.
El amarre de las embarcaciones a las boyas disponibles.
El buceo deportivo precisa de autorización previa.



No se permite:

El fondeo de embarcaciones.
Motos de agua ni otros deportes a motor.
La pesca marítima de recreo en todas sus modalidades (desde tierra, desde embarcación y submarina)
La recolección de todo tipo de organismos marinos, flora y fauna marina y el vertido de todo tipo de residuos.

Normas de uso de los campos de boyas:

- El amarre en las boyas de fondeo instaladas por el Ajuntament de Xàbia es libre y gratuito. Se realizará por orden de llegada, no existiendo la posibilidad de reserva de las mismas.
- Los usuarios de las boyas de fondeo lo hacen bajo su responsabilidad, no siendo el Ajuntament de Xàbia responsable de ningún daño que pueda ocasionarse por el uso de las mismas.
- Se establece un límite de velocidad de viento de 25 nudos para el uso de los fondeos instalados.
- No se permite amarrar embarcaciones con eslora superior o con características distintas a las indicadas.
- No se permite la navegación en los campos de boyas a velocidad superior a 3 nudos, debiéndose extremar la precaución por la posible existencia de nadadores y buceadores.
- Está prohibido practicar esquí náutico, así como navegar con motos de agua u otros artefactos a más velocidad de 3 nudos en el interior de las zonas de fondeo.
- Está prohibido mantener los motores en marcha, injustificadamente, estando la embarcación amarrada a la boya.
- Está prohibido amarrar más de una embarcación a cada boya de fondeo, así como abarloarse a embarcaciones fondeadas.
- Está prohibido fondear con anclas, rezones y otros medios propios de la embarcación dentro de los campos de boya y canales de acceso, salvo en caso de emergencia.
- No se permite la estancia de embarcaciones amarradas en los campos de boyas desde las 0:00 horas hasta las 7:00 horas.
- Está prohibido abandonar la embarcación fondeada en el campo de boyas, debiendo quedar, al menos, un tripulante en todo momento en el interior de la misma.

